



NÚMERO 2025070885

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

Administración

Derogación de la Ordenanza reguladora del servicio municipal de comida a domicilio del Ayuntamiento de Las Gabilas

Derogación de la Ordenanza reguladora del servicio municipal de comida a domicilio del Ayuntamiento de Las Gabilas

D^a MARÍA MERINDA SÁDABA TERRIBAS, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS HACE SABER QUE:

El Pleno del Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2025 (punto 4), aprobó inicialmente la derogación de la Ordenanza reguladora del servicio municipal de comida a domicilio del Ayuntamiento de Las Gabilas (expediente 2025 37 25000115).

Durante el plazo de información pública no se han presentado alegaciones por lo que al amparo del artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se eleva a definitivo el acuerdo provisional.

En consecuencia, queda derogada la Ordenanza reguladora del servicio municipal de comida a domicilio del Ayuntamiento de Las Gabilas, lo que se publica para general conocimiento.

Contra el presente acuerdo de derogación de una disposición general, cabe recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo máximo de dos meses a contar desde el siguiente al de publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Las Gabilas., a 18 de diciembre de 2025
Firmado por: D^a Maria Merinda Sádaba Terribas